



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°412-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 01 de Setiembre del 2023



VISTO:

El Informe N°383-2023-MDTAI-GM-JME, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante el cual, el Gerente Municipal propone la encargatura de la Lic. Basaluda Doloriert Michelle Madeleyne en el cargo de Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”**;

Que, con Informe N°383-2023-MDTAI-GM-JME, la Gerencia Municipal manifiesta que, para seguir manteniendo el orden administrativo de la municipalidad, y evaluando el perfil de los funcionarios, se recomienda a la Lic. Basaluda Doloriert Michelle Madeleyne, se le encargue en sus funciones la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, en el presente caso, se advierte que acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal vigente de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, existe la Plaza presupuestada de **Gerencia de Planificación y Presupuesto** como cargo Ejecutivo Superior de libre designación y remoción; por tanto, no existe impedimento para su designación, mediante la modalidad CAS de confianza e implementar la propuesta de la Gerencia Municipal efectuado a través del Informe N°383-2023-MDTAI-GM-JME, con el fin de asegurar el correcto y normal funcionamiento de la **Gerencia de Planificación y Presupuesto**;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Personal y la conformidad de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones de la **GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** que se encuentran estipuladas en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

el artículo 50° de la ordenanza municipal N°12-2019-MDTAI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Tupac Amaru Inca, a la LIC. **BASALUDA DOLORIERT MICHELLE MADELEYNE, SUB GERENTE DE PERSONAL**, en adición a sus funciones establecidas en la ordenanza municipal N°12-2019-MDTAI.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR, sin efecto legal cualquier disposición de igual o menor rango que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR, a la Subgerencia de Personal y demás oficinas correspondientes, lo dispuesto en la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Rodrigo Suárez
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

